

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1402/23

AYUNTAMIENTO DE CASILLAS**A N U N C I O**

Doña María Beatriz Díaz Morueco, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Casillas, provincia de Ávila.

Hace saber: que de acuerdo a lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Expediente n.º 1/2023 Suplemente Crédito por Operación Crédito de Modificación de Créditos por Mayores Ingresos, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

Contra esta Aprobación Definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Altas y Bajas en Capítulos de Ingresos

Capítulo	Descripción	Créditos Iniciales	Altas de Créditos	Créditos BAJAS	Créditos Finales
9	PASIVOS FINANCIEROS	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00
	TOTALES	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00

Altas y Bajas en Capítulos de Gastos

Capítulo	Descripción	Créditos Iniciales	Incorporación Remanentes	Altas de Créditos	Créditos BAJAS	Créditos Finales
1	GASTOS DE PERSONAL	6.400,00	0,00	0,00	3.000,00	3.400,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	94.600,00	0,00	0,00	11.900,00	82.700,00
3	GASTOS FINANCIEROS	2.100,00	0,00	6.000,00	0,00	8.100,00
6	INVERSIONES REALES	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	8.900,00	0,00	8.900,00
	TOTALES	303.100,00	0,00	14.900,00	14.900,00	303.100,00

Casillas, 1 de junio de 2023.

La Alcaldesa-Presidenta en funciones, *María Beatriz Díaz Morueco*.